



112-1106

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

17 JUN 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos												
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?												
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-0540 DEL 19 DE MARZO DE 2015																
3. Municipio y código:	GUARNE (5318)		4. Vereda y Código:	ROMERAL (50131804130)													
5. Paraje o Sector:	ALTOS DE LA MOLINA		6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA X.													
7. Proyecto, Obra o Actividad:	FORESTALES																
8. Nombre del Predio:	ALTOS DE LA MOLINA - LOTE 13		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	020-30753													
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Autopista Medellín - Bogotá, Asociación Mutual "Altos de La Molina", Lote No.13.																
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:	X: 847.658	Y: 1.190.509	Z: 2.298														
	Plancha: N.A	Escala: N.A															
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	SUBCUENCA LA MOSCA (23080114005)																
13. Nombre del presunto infractor:	GLORIA LUCÍA CORREA FLOREZ																
14. C.C o NIT del presunto infractor:	43.024.133	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	CRA 81ª 36-48 MEDELLÍN Cel. 300 716 88 07 gloriasana2@gmail.com														
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE																
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16														
19. Expediente No:	05318.03.21194		20. Relacionado con otros Expediente:	N.A													
21. Fecha de la visita:	03 DE JUNIO DE 2015																
22. Personas que participan en la visita:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cédula</th> <th>Teléfono</th> <th>En Calidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLORIA LUCÍA CORREA FLOREZ</td> <td>43.024.133</td> <td>300 716 88 07</td> <td>PRESUNTA INFRACTORA</td> </tr> <tr> <td>DIEGO ALONSO OSPINA URREA</td> <td>-15.441.964</td> <td>546 16 16</td> <td>FUNCIONARIO DE CORNARE</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	GLORIA LUCÍA CORREA FLOREZ	43.024.133	300 716 88 07	PRESUNTA INFRACTORA	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	-15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO DE CORNARE
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de														
GLORIA LUCÍA CORREA FLOREZ	43.024.133	300 716 88 07	PRESUNTA INFRACTORA														
DIEGO ALONSO OSPINA URREA	-15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO DE CORNARE														
23. OBJETO:	Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-0540 DEL 19 DE MARZO DE 2015.																
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> DERECHO DE PETICIÓN 131-1031-2015, El señor JOSÉ NELSON CARDONA solicita visita para verificar afectación ambiental por rocería de bosque nativo en su predio, el cual fue realizado sin autorización. Además solicita constatar el cauce natural de la quebrada "La Matias" que lleva más de 20 años como lindero común. CORRESPONDENCIA ENVIADA 170-0746 DEL 12 DE MARZO DE 2015, Respuesta derecho de petición informándole al interesado que se recepcionó la queja y que la visita se realizará el día 16 de marzo de 2015. QUEJA SCQ-131-0178-2015 DEL 10 DE MARZO DE 2015. La visita fue atendida por el técnico de Cornare el día 16 de marzo de 2015. INFORME TÉCNICO 112-0540 DEL 19 DE MARZO DE 2015, con el cual se atendió queja ambiental y concluyó lo siguiente: En el predio de la señora GLORIA CORREA, se llevó a cabo la rocería de 300 m² de rastrojo alto, conformado 																

Técnico Diego Ospina 1106

Gestión Ambiental, Social, Participativa y Transparente



principalmente por zarza, interviniendo la RONDA HÍDRICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL de la quebrada "La Matías", la cual discurre por el lindero del predio.

- Con las actividades de rocería se intervino aproximadamente en 20 m² el predio lindante de propiedad del señor JOSÉ NELSON CARDONA. La persona que realizó la actividad, argumentó que lo hizo ya que estaba buscando algún cerco que definiera los linderos de los predios.
- Según las escrituras presentadas en campo por el señor CARDONA, el lindero de los predios lo define la quebrada "La Matías" la cual fue claramente identificada en campo.
- Los residuos vegetales, producto de la rocería, vienen siendo quemados de manera controlada.
- En la zona intervenida, se realizó la siembra de 7 árboles de pino romerón.
- En el cauce de la quebrada se instalaron 4 palos en los cuales amarraron 2 metros de tela de cerramiento.
- Se realizó visita de control y seguimiento el día 03 de junio de 2015

25. OBSERVACIONES:

En el recorrido de campo, realizado el día 03 de junio, en compañía de la señora Gloria Correa, se encontró lo siguiente:

- Las actividades de intervención de la vegetación nativa fueron suspendidas.
- No se evidencia la realización de quemas.
- El área intervenida se encuentra en proceso de restauración. Se realizó la siembra de árboles y se está permitiendo el crecimiento de los árboles nativos que nacen por medios naturales en el predio.
- Los palos que se encontraban sobre la fuente hídrica fueron retirados.
- Se realizó un recorrido por la fuente hídrica denominada "agüita La Matías", encontrando diferentes intervenciones antrópicas tales como:
 - Obras de ocupación de cauce para pasos vehiculares y demás.
 - Disposición de residuos vegetales (troncos y demás).
 - Disposición del rebose del acueducto La Molina
- Las intervenciones mencionadas anteriormente, sumadas a la dinámica natural de los cauces naturales, han modificado frecuentemente el cauce natural de la fuente hídrica denominada "agüita La Matías", la cual ha dividido los predios del señor JOSÉ NELSON CARDONA y la señora GLORIA CORREA; por lo tanto, en las visitas efectuadas por Cornare, no se puede determinar con claridad el cauce natural de dicha fuente. De acuerdo a lo anterior, no sería pertinente decir que por donde está discurriendo el agua actualmente, es el verdadero cauce de la fuente hídrica "agüita La Matías".
- Dentro del predio de la señora Gloria, se identificaron 2 nacimientos de agua.
- El agüita la Matías, después de recibir el agua proveniente del rebose del acueducto La Molina, se profundiza en un pequeño tramo.



Foto No.1. La zona intervenida se encuentra en proceso de restauración. Se realizó la siembra de especies nativas (pino romerón) y se evidencia crecimiento de árboles que nacen naturalmente en el predio.



Foto No.2. Nacimiento de agua en el predio de la señora Gloria. El agua discurre hacia el agüita La Matias.



Foto No.3. Se observa tronco de madera aserrado sobre el cauce de la agüita La Matias, modificando el flujo del agua.

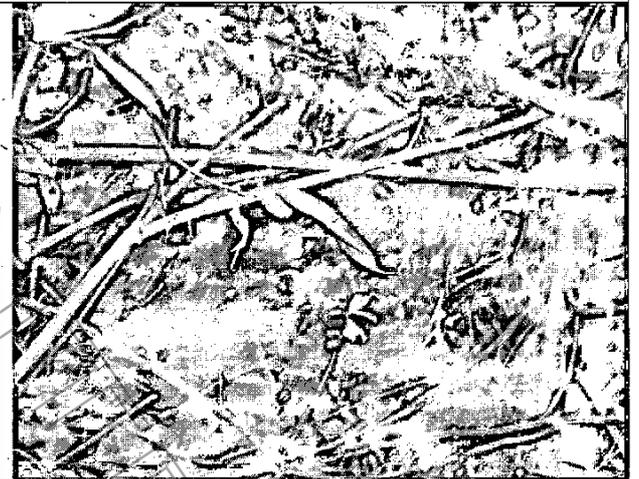


Foto No.4. Sitio donde llega el rebose del acueducto La Molina. Allí se cambia la dinámica natural de la agüita La Matias.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-0540 DEL 19 DE MARZO DE 2015:					
Suspender cualquier actividad de intervención de la vegetación. De requerirlo, deberá tramitar los respectivos permisos ante las autoridades competentes.	03/06/2015	X			Las actividades de intervención de la vegetación nativa fue suspendida desde el momento en que se atendió la queja.
Suspender las quemas controladas. Se recomienda someter los residuos al proceso de descomposición natural.	03/06/2015	X			No se evidencian quemas recientes en el predio. Los residuos se encuentran en proceso de descomposición natural.

Gestión Ambiental social, participativa y transparente
 Control Seguimiento/Anexos

Restaurar el área intervenida.	03/06/2015	X			En el predio se sembraron árboles nativos y se está permitiendo el crecimiento de las especies nativas que nacen en la zona intervenida.
Retirar del cauce de la quebrada La Matías los palos que interfieren el flujo normal del agua.	03/06/2015	X			Lós palos fueron retirados.

26. CONCLUSIONES:

La señora GLORIA LUCÍA CORREA, dio cumplimiento a las recomendaciones hechas por La Corporación, en el INFORME TÉCNICO 112-0540 DEL 19 DE MARZO DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a la División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

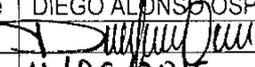
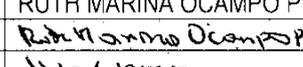
Remitir copia del presente informa a la señora GLORIA LUCÍA CORREA, para su conocimiento.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALONSO OSPINA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	11/06/2015	Fecha:		Fecha:	11/06/2015

31. ANEXOS



112-

1012-1106

El Santuario, **17 JUN 2015**

Señora
GLORIA LUCÍA CORREA FLOREZ
CRA 81ª 36-48 MEDELLÍN
Cel. 300 716 88 07
gloriasana2@gmail.com
Medellín

Asunto: Remisión Informe Técnico

Expediente: 05318.03.21194

Cordial saludo:

Me permito informarle que Cornare, realizó visita de control y seguimiento a la queja ambiental SCQ-131-0178-2015 DEL 10 DE MARZO DE 2015, relacionado con afectaciones ambientales por rocería de vegetación nativa en la ronda hídrica de protección ambiental de la quebrada "La Matías" en la vereda Romeral del Municipio de Guarne.

Producto de la visita se elaboró informe técnico, el cual se anexa.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con el Ingeniero DIEGO ALONSO OSPINA, Subdirección de Servicio al Cliente al Teléfono 546 16 16 Ext 214

Atentamente.


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Subdirector de servicio al cliente

Elaboró: Diego Ospina/Subdirección de Servicio al Cliente Fecha: 11/06/2015

Anexo Informe Técnico (4 folios)

Expediente: 05318.03.21194

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3, Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29
E-mail: sccliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co
Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29